



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

VISTO:

La Actuación N° 52-T.C.- 2023, caratulada "**AUDITORIA PRESENCIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA – AÑO 2023**" y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la **Resolución N° 049-T.C.-22** dada en el Acuerdo Ordinario N° 2843 de fecha nueve de marzo del corriente año se resolvió **APROBAR** el procedimiento para la realización de Inspecciones Administrativas-Contables y Auditorías en forma presencial, el Formulario Plan de Auditoría y Formulario Inicio de Auditorías los que, como Anexo I, II y III respectivamente forman parte integral de la mencionada Resolución;

Que, además a través de la **Resolución N° 056-T.C.-23** dada en el Acuerdo Ordinario N° 2882 de fecha veintiocho de febrero del corriente año, se aprobó la Reglamentación que, en materia de Auditorías, Estudio y Juicio de Cuentas, resultan de aplicación para los Organismos del Sector Público Provincial, detallando en el Título I: "DEL CONTROL POR AUDITORIA, Artículos N° 1° al 11°, la forma, alcance, modalidad, etc., para llevar a cabo la función fiscalizadora de este Organismo mediante el procedimiento de Auditoría;

Que a través de la **Resolución N° 348-T.C.-23** dada en el Acuerdo Ordinario N° 2901 de fecha treinta de agosto del corriente año se procedió a **APROBAR** el "**PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS – SEGUNDA ETAPA - AÑO 2023**", conforme las propuestas elevadas por las Vocalías Jurisdiccionales dentro de las pautas delineadas por la **Resolución N° 319-T.C.-16** y conforme lo dictado en la **Resolución N° 339-T.C.-21, 049-T.C.-22 y 056-T.C.-23;**

Que a través de **Nota N° 504/AJEM/2023** el Auditor Jefe de Entes Municipales eleva a la Vocalía Jurisdiccional el Anexo II FORMULARIO PLAN DE AUDITORIA propuesto para realizarse durante los días veintisiete de noviembre y primero de diciembre del corriente año en la Municipalidad de Comandante Luis Piedrabuena, esto en cumplimiento a las Resoluciones antes mencionadas;

Que se debe, en consecuencia, notificar dicho Formulario al Sr. Federico Gulliver BOLDOVIC CHAPARROPPI –Intendente-; al Sr. Amilcar Emilce ACOSTA –Secretario de Hacienda-; y a los Responsables Sr. Roberto Carlos HERNANDEZ –Contador Municipal-; y Sra. Lorena Noemí PATERO –Tesorera Municipal-;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 500-T.O.

Decreto N° 662/86;





Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el **FORMULARIO PLAN DE AUDITORIA** a llevar a cabo en forma presencial durante los días veintisiete de noviembre y primero de diciembre del corriente año en la Municipalidad de Comandante Luis Piedrabuena; de acuerdo a las pautas establecidas en las **Resoluciones Nros. 339-T.C.-21, 049-T.C.-22 y 056-T.C.-23.**- Esto conforme surge de los considerandos de la presente. -

SEGUNDO: NOTIFICAR al Sr. Federico Gulliver BOLDOVIC CHAPARROPI – Intendente-; al Sr. Amilcar Emilce ACOSTA -Secretario de Hacienda-; y a los Responsables Sr. Roberto Carlos HERNANDEZ –Contador Municipal-; y Sra. Lorena Noemí PATERO –Tesorera Municipal-; de la presente y del **FORMULARIO PLAN DE AUDITORIA.** -

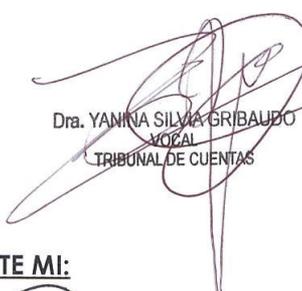
TERCERO: REMITIR los presentes actuados al Auditor Jefe de Entes Municipales a los fines de proceder conforme lo establecido en el Anexo I de la **Resolución N° 049-T.C.-22.**-

CUARTO: HACER SABER a la Coordinación de Auditoria de este Tribunal. **DEJAR CONSTANCIA** en el Libro de Actas y Acuerdos, cumplido; **ARCHIVASE.**-

RESOLUCION N° 487-T.C.-23.- DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS ONCE DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. –

Vm


Dra. MARIA MATILDE MORALES
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dra. YANINA SILVIA GRIBAUDDO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dra. ROMINA FERNANDA GAITAN
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANTE MI:


C.P.N. KARINA MURCIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS